



186291

MALA REPRODUCCION
DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE
PATENTE DE INVENCION ECONOMICA-COMERCIAL
EN
E S P A Ñ A

por veinte años, a favor de D. LUIS DE PLIEGO VALDES Y LEAL,
de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle de
Ayala, nº. 99, por:

"UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS AL CONTADO, POR EL QUE
SE GARANTIZA AL COMPRADOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS"

La presente invención tiene por objeto el encauzar al
público adquisidor cerca de determinados establecimientos,
garantizándoles un descuento determinado en sus compras.-

5 La presente red de comercios asociados a este nuevo -
procedimiento de compras al contado, incrementarán sus ven-
tas, pues por lo indicado anteriormente, el público adquisi-
dor al encontrar un beneficio en las compras realizadas -
afluirá a estos establecimientos.-

El solicitante de la presente patente de invención e-



10 económico-comercial, consigue por este procedimiento el
beneficio por ambas partes, tanto la adquisidora, como -
la vendedora.-La primera por los beneficios que le re-
porta y la segunda por el incremento de ventas, con el-
consiguiente beneficio de una propaganda eficaz, ya que
15 al vender los mismos artículos que otros comercios de-
su clase, y el público se le indistinto el adquirirlos
en un sitio que otro, ve garantizado el volumen de ven-
tas, al mismo tiempo que su nombre es conocido por una-
gran masa de compradores.-

1 6291

20 Para que el comprador se beneficie de estos descuen-
tos, que como mínimum serán de un 10%, precisa el adquirir
previamente un CARNET DE COMPRADOR (Anexo nº.1), cuyo cos-
te es de VEINTE PESETAS, en las Oficinas del solicitante
La simple presentación del citado CARNET DE COMPRADOR, en
25 los establecimientos asociados a este NUEVO PROCEDIMIEN-
TE DE COMPRAS AL CONTADO, POR EL QUE SE GARANTIZA AL COM-
PRADOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS, -Dicho CARNET DE COMPRA
DOR, será personal e intransferible, podrá utilizarse cuan-
tas veces sea preciso y no caducará.-El comerciante para
30 bonificar al comprador no necesitará ningún otro requisi-
to que la presentación del citado documento.-

El comercio vendedor, mediante un contrato con el so-
licitante (Anexo nº.2), de la presente patente de invención
económico-comercial, se compromete a realizar los descuen-
tos fijados en cada caso, a los poseedores de precitado -
35 CARNET DE COMPRADOR, y autoriza asimismo, para anunciar el
nombre comercial de su establecimiento, en un folleto de
propaganda, o a otro procedimiento, como periodicos, cines,
radio, etc.-

40 Como el descuento con que se bonifica al comprador, es
siempre inferior al que percibe el vendedor en los arti-
culos con los que especula, siempre le subsiste a este un



45

tanto por ciento de ganancia en las ventas realizadas a los poseedores del CARNET DE COMPRADOR, y al ver aumentadas sus transacciones mediante la afluencia de público comprador, las ganancias totales, aunque restringidas en el tanto por ciento con se bonifica al comprador, serán no solamente apreciables sino seguras.-

50

El comerciante vendedor, para estar asociado a esta nueva Organización de compras, se compromete a entregar al solicitante, cláusula que aparece en el contrato anteriormente indicado, la cantidad de DIEZ PESETAS, mediante un recibó.- Dicha cantidad le será abonada al solicitante mensualmente.-

55

Por otro lado, los poseedores del citado CARNET DE COMPRADOR, tendrán derecho a obtener créditos para efectura sus compras y conforme a condiciones que se determinarán en su caso.-

NOTA REIVINDICATORIA

60

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.-

65

Por tanto la presente NOTA protegerá:

70

PRIMERO.- Un "NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS AL CONTADO POR EL QUE SE GARANTIZA AL COMPRADOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS, en el que se reivindica el contrato, que aparece en el ANEXO Nº.2, cuyo desarrollo es el objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicada por constituir ambos una misma cosa con carácter de imposible separación.- El referido contrato, que obrará siempre en poder, por duplicado, del solicitante y el comercio que adopte este procedimiento por UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS AL CONTADO, POR EL QUE SE GARANTIZA AL COMPRA-

75

186291



DOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS, para que sirva de garantía al que aparece representado en el gráfico N.º.2 (Anexo, n.º.1), que lo integra un CARNET DE COMPRADOR.-

80

SEGUNDO.- Un "NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS AL CONTADO, POR EL QUE SE GARANTIZA AL COMPRADOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS", en el que se reivindica como complemento de PRIMERO, el documento que figura en el gráfico (Anexo n.º. 1), que ha de obrar siempre en poder de los particulares y que se encuentra constituido por un CARNET DE COMPRADOR, personal e intransferible.-

186291

85

TERCERO.- Por un "NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS AL CONTADO, POR EL QUE SE GARANTIZA AL COMPRADOR UN DESCUENTO EN LAS MISMAS".-

90

Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se ilustra en los anexos unidos a ella, y se reivindica en la Nota Reivindicatoria.-

Madrid, 15 de Diciembre de 1.948
LUIS DE PLIEGO VALDES Y LEAL
P.A.-



CARNET DE COMPRADOR

T A P A

186291

	<p>“ ”</p> <p>++++</p> <p>C A R N E T</p> <p>D E</p> <p>C O M P R A D O R</p> <p>++++</p>
--	---

=====

I N T E R I O R

<p>D-----</p> <p>-----</p> <p>profesion-----</p> <p>empleado en -----</p> <p>domiciliado en -----</p> <p>calle-----nº-----</p> <p>Expedido en----a----de----</p> <p>-----de 1.94---</p> <p>(Firma del interesado)</p>	<p style="text-align: center;">“ ----- ”</p> <p style="text-align: center;"><u>CARNET DE COMPRADOR</u></p> <p>La posesión de este carnet permitirá a su beneficiario la Adquisición de Créditos en metálico, para la realización de compras en aquellos comercios a socios a esta Sucursal Urbana nº.1., sita en la calle----- nº.-----</p> <p>Para dichas adquisiciones no es preciso disponer de fiador de ninguna clase. Este documento no tendrá validez si no va debidamente firmado, numerado u sellado por la Dircon. de esta Empresa.-</p> <p>EL SUBDIRECTOR EL TESORERO .-</p>
---	--



"....."
INICIATIVAS COMERCIALES Y
CULTURALES

Surcursal Urbana N º . 1
-----,-----

186291

CONTRATO PARA COMERCIANTES PROVEEDORES

D. -----, mayor de edad, -
de profesión----- como----- del establecimiento
dedicado a la venta de----- situado en -----
calle de -----n º ,----- y D. -----
----- en su calidad de ----- de la Entidad "...."
acuerdan lo siguiente:

1 º .- El establecimiento mencionado y al cual representa D-----
-----, se compromete a vender a todos aquellos clientes,
que le presenten al efectuar sus compras el CARNET DE COMPRADOR,
expedido por Dicha Entidad "....", y previo pago de su importe en
metálico los generos que habitualmente expende su establecimien-
to y que le sean solicitados por dichos compradores.-

2 º .- Todas las ventas que se realicen conformes a lo indicado en el
artículo anterior, serán bonificadas con un 10% a favor del cliente
que haga la compra y siempre con el previo requisito inexcusable -
de la presentación de dicho CARNET DE COMPRADOR, el cual no podrá -
ser sustituido por ningún otro documento ni testimonio.-

3 º .- D-----, autoriza a la Entidad "....", a que haga -
figurar el nombre comercial y dirección de su establecimiento en los
folletos que editará entre los beneficiarios de Créditos Populares
y que servirán de propaganda permanente para los establecimientos
consignados en este folleto.-

4 º .- D----- se compromete a abonar mensualmente en concepto de
gastos por timbres y entretenimientos del SISTEMA DE INCREMENTO DE
VENTAS AL CONTADO, efectuando las correspondientes liquidaciones con-

tra recibo girado por ".....", el 30 de cada m3s la cantidad de
PESETAS DIEZ.-

59.-La duraci3n de este contrato es por UN AÑO, pudiendo prolon-
garse t3citamente por otro igual de no mediar denuncia del mis-
mo por cualquiera de ambas partes y con un mes por lo menos de
antelaci3n a la fecha de su vencimiento.-

Y al fin de obligarse al cumplimiento de lo pactado ambas -
partes firman el presente en -----a----de-----de mil
novecientos-----

Conforme
EL COMERCIANTE.-

Por "....."
El Director Gerente.-

186291